

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

A fecha de hoy no se ha celebrado un referéndum de autodeterminación en el territorio del Sahara Occidental, última colonia de África. Este referéndum de autodeterminación fue aprobado por las Naciones Unidas (N.N.UU.) y acordado por las partes en 1991. El no haberse hecho tiene graves consecuencias para el establecimiento de la paz y la estabilidad en la región y en el mundo.

La sistemática violación a los Derechos Humanos de la población civil en el territorio del Sahara Occidental ha sido documentada por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y por el Relator de la ONU contra la Tortura (Juan Méndez), y denunciada por infinidad de organismos internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Centro R. F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos y otras organizaciones expertas en la materia.

Es además notoria la actitud desafiante del Reino de Marruecos contra el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon y su Enviado Personal para el Sahara Occidental, Christopher Ross, con el objetivo de obstaculizar sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica al conflicto saharauí, lo que ha llevado recientemente al Secretario General a expresar su "enfado y decepción" ante los injustificados ataques marroquíes contra su persona y contra la ONU. De este modo, Marruecos se enfrenta decididamente a la comunidad internacional y rechaza la paz y la legalidad a través de provocaciones y chantajes, tomando irresponsables decisiones unilaterales como la concretada el pasado 16 de marzo, por la cual expulsó del territorio que ocupa a 84 miembros de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (Minurso), lo que pone en serio peligro el alto el fuego supervisado por la ONU desde hace más de 25 años, acordado por las dos partes en conflicto: el propio Marruecos y el Frente Polisario.

Frente a esta grave situación, el Consejo de Seguridad está llamado a mostrar una firme determinación, adoptando medidas para proteger la autoridad de la ONU y la credibilidad de su misión para la pacificación del Sáhara Occidental y para persuadir a la Monarquía de Marruecos a fin de que cumpla sus compromisos y coopere con honestidad en la Minurso, contribuyendo así en la consolidación de un clima de estabilidad, seguridad y convivencia pacífica en la región, ya que la persistencia del conflicto prolonga una situación de injusticia para el pueblo saharauí y afecta seriamente la paz y la seguridad de la región y del mundo.

Es necesaria también la inmediata e incondicional liberación de todos los presos políticos saharauíes, particularmente los 25 activistas civiles saharauíes de Derechos Humanos del campamento de Gdeim Izik, condenados ilegalmente por un tribunal Militar marroquí en 2013 a penas de prisión perpetua o hasta 30 años de reclusión, quienes se encuentran en huelga de hambre por tiempo indeterminado desde el 1 de marzo de 2016 y cuya salud se está agravando de manera vertiginosa debido a las torturas, los malos tratos y la falta de atención médica.

¿Piensa el Gobierno apoyar la prórroga de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (Minurso)?

¿Piensa el Gobierno apoyar y realizar gestiones para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas implemente un mecanismo para que la Misión de las Naciones Unidas tenga competencia en la observancia, protección y monitorización de los Derechos Humanos de los ciudadanos saharauis?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que se respeten los derechos de la población saharauí?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de abril de 2016



Fdo. Sol Sánchez Maroto
Diputada de IU-UP